



BASES Y REGLAS DEPORTIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS PARA LA TERCERA FECHA DEL TORNEO NACIONAL

DATOS DEL CAMPEONATO/TORNEO

Organizador	: Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje.
Fecha	: 28 - 29 de mayo del 2022.
Lugar	: Complejo Panamericano Costa Verde.
Contacto del organizador	: inscripciones@fdnpp.pe
Hora de registro y llegada	: 07:00 a 7:45 am
Hora de inicio de las competencias	: 08:00 am
Reunión Informativa	: Virtual Vía Zoom 27/05/2022 - Hora: 19:30 horas

1. PARTICIPANTES

Todos los clubes, clubes transeúntes, escuelas o patinadores independientes.

Podrán participar todos aquellos deportistas que estén debidamente inscritos en clubes deportivos federados, afiliados, transeúntes e independientes, registrados en la FDNPP.

Las categorías, serán aquellas acordes con el Art. 8 del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera con edades tomadas a 31 de diciembre del año en curso:

- Mini Roller (5 y 6 años) Patín Recreativo.
- Infantil A (7 y 8 años) Patín Recreativo y Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil B (9 y 10 años) Patín Recreativo y Profesional (Femenino y Masculino).
- Infantil C (11 y 12 años) Patín Recreativo y Profesional (Femenino y Masculino).
- Pre Juvenil (13 y 14 años) Patín Recreativo y Profesional (Femenino y Masculino).
- Juvenil (15 a 18 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Mayor (19 a 34 años) Patín Profesional (Femenino y Masculino).
- Master (35 años a más) Patín Profesional (Femenino y Masculino)
- Open Fitness* (15 a más) Patín Recreativo. (Femenino y Masculino).

*La categoría Open Fitness No Puntúa al Ranking

Escalafón 2022:

Edades tomadas al 31 de julio de 2022

Prejuvenil 14 años.

Juvenil 15-16 y 17 años.

Mayores 18 años en adelante.

El club debe postular a sus deportistas y enviar la planilla de inscripción con los datos.

Si las circunstancias lo requieren, se podrán unir las categorías prejuvenil, Juvenil y Mayor, y se denominará a esta categoría **Única Profesional** (Femenino y Masculino). Patín profesional.

Los requerimientos respecto a las características de los patines y a los diámetros permitidos en las ruedas se rigen por el Art. 9 del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.

2. INSCRIPCIONES

2.1 Ordinarias

Las inscripciones ordinarias se recibirán hasta el día: **20/05/2022 hasta las 6:00 pm**

Valor por deportista afiliado S/. 60

Valor por deportista invitado S/. 60

Valor por deportista Transeúnte S/. 80

Valor por deportista Independiente S/. 100

Valor por club o escuela invitada S/. 100

2.2 Extraordinarias

Las inscripciones extraordinarias se recibirán hasta el día: **22/05/2022 Hasta las 6:00 pm**

Valor por deportista afiliado S/.80

Valor por deportista invitado S/.80

Valor por deportista Transeúnte S/. 100

Valor por deportista Independiente S/. 120

Valor por club o escuela invitada S/. 120

2.3 Requisitos para la Inscripción

2.3.1 Enviar la plantilla de inscripción al correo electrónico: inscripciones@fdnpp.pe con la relación de deportistas que participarán en el evento incluyendo nombres completos, fecha de nacimiento, N° de DNI, categoría, tipo de patín. Los deportistas no federados deben enviar DNI escaneado.

NOTA:

- No se aceptarán inscripciones que no se encuentren correctamente llenadas en la planilla de inscripción emitida por la federación deportiva nacional peruana de patinaje.
- Si el cambio se realiza después del tiempo de las inscripciones ORDINARIAS se tomará el plazo de las inscripciones EXTRA ORDINARIAS y deberá cancelar dicha inscripción.
- Si no se realiza la inscripción dentro de las fechas establecidas el club y/o deportistas no podrán hacer parte de la competencia.
- No se recibirán planillas de inscripción a ningún correo diferente al emitido en estas bases.

2.3.2 Enviar la ficha de acreditación del delegado de cada club o equipo, incluyendo nombres completos, teléfono, correo electrónico, y DNI.

2.3.3 Realizar el abono correspondiente a las inscripciones en la cuenta de la FDNPP.

2.3.4 Los pagos deben realizarse en su totalidad en las fechas establecidas en estas bases y deben ser anexadas junto a la planilla de inscripción.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE PATINAJE.

RUC: 20602496369

BANCO DE COMERCIO.

Cta. Corriente Nro. 410200667780.

CCI: 02304541020066778081.

Moneda: Soles.

3. PROGRAMACION

En cumplimiento del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera, el evento se llevará a cabo en dos días e incluirán cuando menos:

3.1 Categoría Mini Roller, Infantiles (A, B y C) y Open Fitness Patín Recreativo.

PATIN RECREATIVO			
CATEGORIA	HABILIDAD	VELOCIDAD	FONDO
MINI ROLLER	TRASLADO DE AROS 30M	ACCION Y REACCION SENTADO 30M	800m LINEAL
INFANTIL A	TRASLADO DE AROS 40M	ACCION Y REACCION SENTADO 40M	1000m LINEAL
INFANTIL B	CIRCUITO DE SPRINT Y HABILIDAD EN PISTA	ACCION Y REACCION SENTADO 50M	2000m ELIMINACION
INFANTIL C			3000m ELIMINACION
PREJUVENIL	CIRCUITO COMBINADO DE HABILIDAD N°2	500 + D	3000m PUNTOS

PATIN RECREATIVO			
CATEGORIA	PRUEBA 1	PRUEBA 2	PRUEBA 3
OPEN FITNESS	200m MCM	400m BATERIAS	3000m PUNTOS

3.2 Categorías Infantiles A, B y C, Pre Juvenil – Juveniles – Mayores Patín profesional

PATIN PROFESIONAL			
CATEGORIA	HABILIDAD	VELOCIDAD	FONDO
INFANTIL A	CIRCUITO HABILIDAD ESTRELLA	100m MCM	2000m PUNTOS
INFANTIL B	CIRCUITO HABILIDAD ESTRELLA	200m MCM	3000m PUNTOS
INFANTIL C	CIRCUITO HABILIDAD ESTRELLA	200m MCM	4000m PUNTOS
PREJUVENIL	200m MCM	500 + D	10.000 PUNTOS + ELIMINACION
JUVENIL			
MAYORES			

La programación comenzara

con prueba de velocidad individual o circuito de habilidad, seguido prueba de fondo y terminando con la prueba de velocidad individual para las categorías infantiles A, B y C, prueba de 500 + distancia en categorías pre juvenil- juvenil y mayores

La categoría siguiente según el orden de programación deberá estar en el complejo deportivo con una (1) hora de anticipación, ya que la programación puede adelantarse.

La programación detallada del evento será dada a conocer el día: 26/05/2022 vía correo electrónico a todos los delegados acreditados por los clubes y será finalmente ratificada durante la reunión informativa llevada a cabo el 27/05/2022 **VIA ZOOM**.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Del Organizador

El organizador deberá preocuparse de que se cuente con los elementos necesarios para la correcta realización del evento, que incluyen:

- 4.1.1 Ubicación e infraestructura adecuadas para las competencias que cuenten con el aval de la FDNPP.
- 4.1.2 Personal paramédico capacitado para brindar primeros auxilios y ambulancia según el inciso 3 del Art. 19 del Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.
- 4.1.3 Cubrir los costos de los controles antidopaje que pudieran realizarse durante el evento.
- 4.1.4 Servicios adecuados para los asistentes: baños, tribunas o ubicaciones claramente demarcadas para el público que no interfieran con el desarrollo de las competencias.
- 4.1.5 Asignación del cuerpo arbitral para el evento, consistente de un Juez Arbitro y por lo menos 5 jueces adicionales. Cualquier gasto derivado de la conformación del cuerpo arbitral (viáticos, traslados, hospedaje, útiles etc.) será cubierto por el organizador.
- 4.1.6 Proporcionar al cuerpo arbitral el equipo administrativo mínimo necesario: 1 mesa de juzgamiento, 4 sillas, toldo, una impresora, papel bond suficiente y las tomas eléctricas necesarias.
- 4.1.7 Proporcionar al cuerpo arbitral al menos 3 radios para su correcta comunicación y un megáfono (o equipo de sonido con micrófonos inalámbricos) para la llamada a deportistas y comunicación de resultados.
- 4.1.8 Proporcionar un servicio de grabación para las competencias que permita el análisis y resolución de reclamos.

4.2 De los clubes y/o equipos participantes

Cada uno de los clubes, equipos o entidades participantes deben cumplir con:

- 4.2.1 Designar a un delegado que será el único autorizado a entablar comunicación con los jueces o el organizador durante la realización del evento.
- 4.2.2 Los participantes y/o miembros de los clubes, escuelas, deberán mantener un comportamiento adecuado con las normas de buena conducta, antes, durante y después de las competencias. De darse acciones contrarias, se procederá a entablar sanciones disciplinarias por los miembros del club organizador y por parte de la FDNPP. La comisión organizadora y jueces del campeonato serán los encargados de velar por el buen comportamiento de los participantes al evento.
- 4.2.3 La FDNPP no asumirá ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, **por tal razón, cada deportista, nacional o extranjero, delegado, entrenador y juez deberá contar con un seguro de salud vigente que cubra accidentes deportivos.**
- 4.2.4 Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna

manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.

- 4.2.5 Adicionalmente, cada categoría deberá cumplir con el uso de protecciones e indumentaria según el detalle especificado en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras en su Art. 19, incisos 1 y 2.
- 4.2.6 Se autoriza el ingreso de un entrenador, un delegado, y dos asistentes, se sugiere uno femenino para asistir a las niñas en el uso de los servicios higiénicos, estos deben estar inscritos debidamente en la planilla de inscripción
- 4.2.7 Los asistentes y delegados solo podrán estar en el área de deportistas.
- 4.2.8 Los entrenadores podrán estar en el área técnica y de deportistas.
- 4.2.9 El área técnica será únicamente la curva de contra meta.

5. REGLAMENTO DEL EVENTO

- 5.1 El campeonato será organizado y reglamentado de conformidad a lo establecido en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carreras.
- 5.2 La dirección del campeonato estará a cargo del delegado técnico de la FDNPP, Señor: Rogger Campos Padilla que será apoyado por los miembros del CPC.
- 5.3 Todos los aspectos que no estén contemplados en el Reglamento Técnico Nacional de Patinaje de Carrera serán resueltos y determinados por las máximas autoridades del Evento: Jueces, jefe de Unidad Técnica de la FDNPP y la Presidencia del CPC.

6. AUTORIDADES

- 6.1 Las competencias serán organizadas y fiscalizadas por la FDNPP y su respectivo Comité Técnico.
- 6.2 Los jueces designados para este evento están investidos de las facultades inherentes a su cargo, para sancionar disciplinariamente a un deportista, club o equipo que viole o incumpla el Reglamento.
- 6.3 En caso de existir cupos o vacantes de juzgamiento, podrán ser suplidos por jueces invitados.
- 6.4 Los reclamos en primera instancia serán presentados al juez arbitro y las apelaciones en segunda y última instancia al Comité de Patinaje de Carreras de la FDNPP.
- 6.5 Toda reclamación que se haga será admitida si y sólo si se realiza durante los siguientes 15 minutos de finalizada la prueba, por escrito, exclusivamente por el delegado acreditado y utilizando el formato oficial (únicamente se recibirá la reclamación por el orden de llegada).

PARAGRAFO:

Tasas para los recursos de reclamo al Juez Arbitro en los campeonatos del Circuito Nacional:

- Tasa de recurso de reclamo (1° instancia) S/. 100.00
- Tasa o recurso de apelación al Comité de Patinaje de Carreras (2° instancia) S/. 200.00

En caso de que la reclamación se resuelva como favorable, se devolverá al demandante las tasas consignadas.

- 6.6 El CPC y el JUT serán la máxima autoridad técnica del evento estos podrán modificar distancias, unir categorías y demás aspectos relevantes que se deban cambiar para mejorar para la competitividad y el buen desarrollo del evento
- 6.7 La máxima autoridad de juzgamiento será el juez arbitro nombrado para el evento
- 6.8 La máxima autoridad disciplinaria está conformada por un miembro de la FDNPP y el juez arbitro
- 6.9 La máxima autoridad administrativa del evento será un representante de la FDNPP.

7. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS

Delegados, Técnicos, Deportistas y Miembros de la delegación (padres de familia, espectadores, etc.) que no mantengan un comportamiento debido durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme a los principios de honestidad, respeto y juego limpio podrán recibir sanciones disciplinarias por parte de la FDNPP y la CPC.

Se consideran comportamientos indebidos por situaciones que se presenten desde dos horas antes de iniciarse el evento y hasta dos horas después de finalizado el mismo, los siguientes:

- Las agresiones físicas dentro y fuera de la competencia.
- Las agresiones verbales dentro y fuera de la competencia.
- Obstaculizar el normal desarrollo de una prueba.
- Alentar el público contra el jurado o contra las autoridades del torneo.

Los patinadores que sean inscritos para una prueba y no tomen participación en ella serán acreedores de una descalificación deportiva.

Deportista que sea descalificado por falta deportiva en una prueba de velocidad no podrá participar en la siguiente prueba de velocidad, Igualmente deportista que sea descalificado por falta deportiva en una prueba de fondo no podrá participar en la siguiente prueba de fondo esta amonestación se hará efectiva ya sea en la fecha que se este corriendo o en la siguiente fecha.

Una falta deportiva grave, determinadas por Juzgamiento pueden ser consideradas faltas disciplinarias, podría significar para él o los infractores la expulsión del evento, sin perjuicio de que se tomen medidas administrativas adicionales.

8. PUNTUACION Y PREMIACIÓN:

8.1 Por Categoría

La puntuación se rige por el inciso 1 del Art. 12 del Reglamento Nacional de Patinaje de Carreras.

- Primer lugar : Medalla de Oro
- Segundo lugar: Medalla de Plata
- Tercer lugar : Medalla de Bronce

- Adicionalmente, para la categoría Pre Juvenil y Menores:
- Cuarto lugar : Medalla Bronce. • Quinto lugar : Medalla de Bronce.

Al final del evento, se determinarán los deportistas que mayor puntuación hayan acumulado por categoría, modalidad y género los cuales serán premiados con puntos de acuerdo al Art. 12.1 del Reglamento Nacional. De existir empate, se aplicarán las consideraciones establecidas en la Directiva FDNPP-CPC-2019-001.

9. CONTROL ANTIDOPAJE

La logística se efectuará por parte de los organizadores y los gastos serán por cuenta de la organización. Todos los deportistas participantes sin importar edad, sexo o condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

10. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje (FDNPP) se ha ido ajustando a las nuevas realidades que estamos viviendo en todos los ámbitos sociales luego de declarada la pandemia mundial generada por

el coronavirus COVID -19, es por ello que hemos realizado una serie de ajustes de trabajo y entrenamiento que nos permitan llevar el distanciamiento social sin perder la continuidad del trabajo que venimos realizando y poder convocar al 1er Campeonato Nacional de Patinaje de Velocidad 2022.

Para la FDNPP es fundamental mantener la salud de todos los involucrados en el ámbito deportivo del patinaje, especialmente de nuestros deportistas los cuales nos representarán en futuros eventos deportivos durante el año 2022. Las reprogramaciones de muchos eventos plantean un nuevo reto para el venidero ciclo olímpico. Es por ello, que no podemos descuidar la preparación integral de nuestros deportistas y las competencias nacionales que sirven de complemento.

La FDNPP recomienda a todos nuestros afiliados y comunidad en general de los deportes sobre ruedas considerar estas medidas para prevenir la propagación del COVID-19 y comunicar a nuestros deportistas, personal técnico y todos los que forman la familia del patinaje, para cumplir con el seguimiento y control sanitario de nuestra comunicad deportiva.

10.1 La FDNPP tomará las siguientes medidas para tener espacios seguros para el campeonato:

- 10.1.1 Seguir las recomendaciones del Gobierno Nacional, el MINSA y el IPD en concordancia con la FDNPP para evitar y prevenir el contagio del COVID-19.
- 10.1.2 Tener gel antimaterial, alcohol en gel o alcohol y usarlo constantemente. Los implementos personales no podrán compartirse (agua, toallas entre otros).
- 10.1.3 Entregar la carta de consentimiento de participación y/o autorización de menor (de ser el caso) y deslinde de responsabilidades.
- 10.1.4 Seguir todas las recomendaciones del MINSA con respecto al distanciamiento social en espacios públicos.

10.2 **Previo a la competencia:**

- 10.2.1 Antes del inicio a la competencia, el personal priorizado debe responder la Ficha de Evaluación Clínica General.
- 10.2.2 Desinfección de las instalaciones, material y equipamiento deportivo a utilizar, siguiendo los protocolos de bioseguridad.
- 10.2.3 Solo se debe llevar lo estrictamente necesario para uso personal, el cual no se podrá compartir.

10.3 **Ingreso a la competencia:**

- 10.3.1 Para su acceso, los deportistas deben pasar por el Área de desinfección, donde se deberá desinfectar el calzado con soluciones a base de cloro o alcohol al 70%, eliminación de residuos sólidos, aplicación de alcohol gel o alcohol al 70% en manos.
- 10.3.2 A continuación, deben pasar al Área de Control Médico, donde el Delegado de Bioseguridad comprobará la ausencia de sintomatología, realizará el control de temperatura previo al inicio del entrenamiento, la cual debe ser menor a 38°C. cualquier síntoma asociado al COVID-19 será motivo para ser caso sospechoso y por ende no podrán entrar a las instalaciones deportivas.
- 10.3.3 Cambiarse de indumentaria, la ropa y el EPP con la que llega al evento deportivo debe ser colocada en una bolsa (incluye los zapatos), luego colocarse la indumentaria de competencia completamente limpia y con nueva mascarilla.
- 10.3.4 Los baños serán usados por máximo 2 personas a la vez, máximo 5 minutos.
- 10.3.5 Lavado de manos antes de comenzar la competencia.

10.4 **Durante la competencia:**

- 10.4.1 Usar la mascarilla y el EPP durante toda la jornada de competencia. Esto incluye a todos los participantes de la competencia, patinadores, técnicos, delegados y personal de la FDNPP.

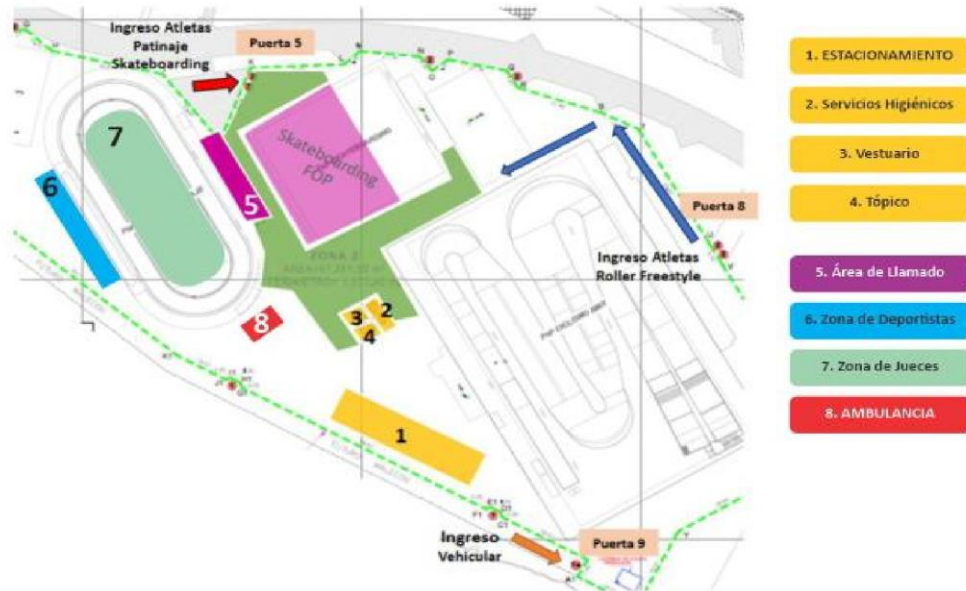
- 10.4.2 Mantener el distanciamiento físico durante la sesión de competencia, mínimo 2 metros si no se está en desplazamiento y al estar en desplazamiento de 10 a 20 metros.
 - 10.4.3 Los entrenadores, delegados y deportistas, estarán en el área “zona de deportistas”, la cual tendrá sillas a 2 metros de distancia entre cada una, los patinadores estarán a la espera de ser llamados por los jueces para ir al área de llamado para su posterior participación.
 - 10.4.4 Cada patinador estará en un área de llamado con sillas separadas a 2 metros de distancia entre cada una, esperando su turno para competir. Estarán grupos de 8 patinadores máximo, los cuales serán llamados a ubicarse en dicha área según categoría, género y carrera a realizarse.
 - 10.4.5 El deportista debe asegurarse de no compartir bebidas, alimentos u otros objetos de uso personal (bebidas, batidos, hidratantes, frutas, audífonos, teléfonos móviles, indumentaria deportiva, material deportivo de uso personal, ropa, accesorios, entre otros).
 - 10.4.6 Los jueces estarán en el centro de la pista y área de llamado guardando el distanciamiento requerido.
 - 10.4.7 Luego de terminada cada carrera, el grupo de patinadores pasa a la zona de deportistas a la espera de un nuevo llamado.
 - 10.4.8 Si durante la jornada de competencia el personal necesita abandonar el ambiente, previo a su ingreso deberá realizar el proceso de desinfección de calzado, aplicación de desinfectante en manos y uso correcto de EPP.
 - 10.4.9 Supervisar constantemente el cumplimiento de la higiene de manos utilizando el alcohol gel o alcohol al 70%, disponible en el ambiente.
 - 10.4.10 Supervisar en todo momento la aparición de síntomas o signos compatibles con la enfermedad.
 - 10.4.11 La persona que no cumpla o incurra en omisión se le procederá a retirar de las instalaciones deportivas por incumplimiento del protocolo.
- 10.5 **Después de la Competencia:**
- 10.5.1 Facilitar a todo el personal mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N°135-2020-MINAS y otros EPP según se requieran.
 - 10.5.2 Realizar la limpieza y desinfección del material deportivo u otros que sean de uso compartido.
 - 10.5.3 Al término de la competencia el personal debe pasar al Área de Control Médico, para comprobar la ausencia de sintomatología y control de temperatura la cual debe ser menor a 38°C.
 - 10.5.4 No se recomienda el uso de vestidores ni de duchas antes ni después de la competencia, el deportista deberá completar su aseo personal en su dormitorio y/o vivienda, dependiendo de cada caso.
 - 10.5.5 Al concluir la competencia deben lavarse las manos, cambiarse la indumentaria utilizada y proceder a retirarse de las instalaciones.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Patínaje de Velocidad procederá de la siguiente manera para el Campeonato Nacional:

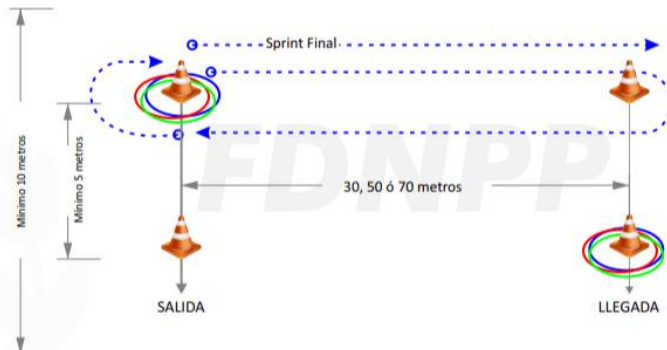
- Al llegar al recinto deportivo, ingresarán por la puerta N°5 y/o estacionamiento. Según el horario establecido.
- Grupos máximos de 08 patinadores por grupo de competencia según categoría, género y carrera.
- Cumplimiento estricto de todo el protocolo de bioseguridad.



TRASLADO DE AROS

Categorías:

- **Mini Roller** 30mts. Salida de pie o sentado de espalda con reacción al silbato.
- **Infantil A** 40mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.
- **Infantil B** 50mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.
- **Infantil C** 50mts. Salida sentado de espalda a los aros con reacción al silbato.

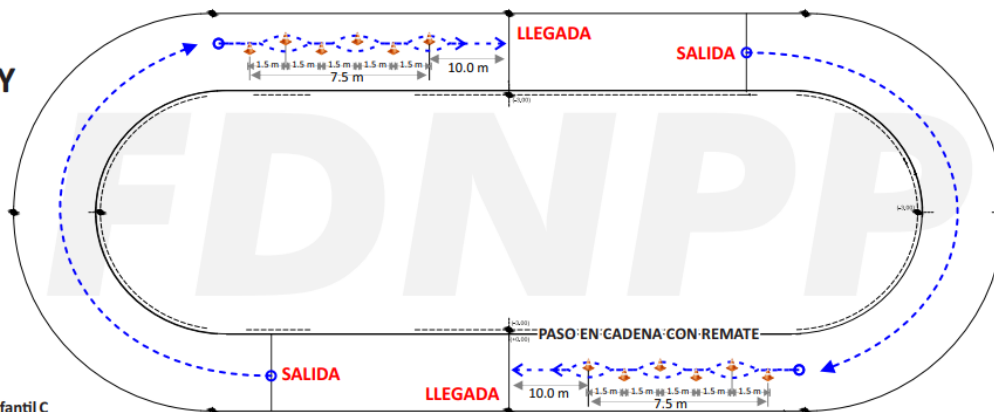


Objetivo: Desarrollar la habilidad y la reacción en los deportistas, mediante la fijación de un objetivo que consiste en trasladar los aros al lado contrario y colocarlos en los conos sin que alguno quede fuera, para luego realizar el sprint final hasta la meta. La salida es con silbato para todas las categorías. El objetivo técnico de esta prueba es trasladar tres aros uno por uno dando la vuelta por el lado derecho (recorrido es en sentido horario), sin cometer falta alguna en el menor tiempo posible.

Juzgamiento:

- Si al culminar la prueba un aro está fuera del cono tendrá amonestación, en las categorías profesionales genera eliminación y en las recreativas amonestación (sumará 1,00 segundos).
- Si al culminar la prueba un cono queda lejos del lugar inicial será amonestación (sumará 1,00 segundos).
- Si realiza el recorrido de manera errada, en las categorías profesionales genera eliminación y en las recreativas amonestación (sumará 1,00 segundos).
- No habrá eliminación de deportistas por acumulación de faltas o amonestaciones en categorías recreativas, solo se le sumarán al tiempo final todos los segundos correspondientes por acumulación de faltas.

CIRCUITO DE SPRINT Y HABILIDAD EN PISTA



Categorías:

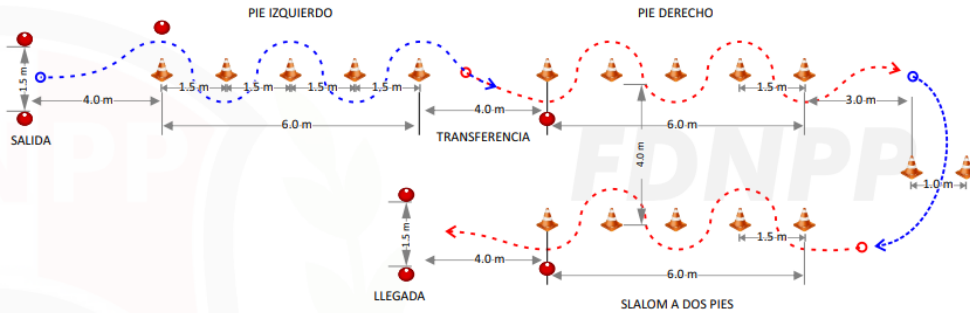
- **Infantil A - Infantil B - Infantil C**

Objetivo: Este circuito combina elementos fundamentales de acción, reacción, habilidad y velocidad. Iniciando en la línea de salida de la pista, saliendo de pie al sonido del silbato, al finalizar el trenzado en curva se inicia el ejercicio de paso cadena realizando los movimientos de apertura y cierre de ambos patines coordinadamente sin tropezar los conos, para finalizar con un sprint sentido horario hasta la meta. El deportista deberá realizar el recorrido trazado en el menor tiempo posible sin faltas.

Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar algún cono se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- Tocar los reductores de la pista se considera falta y pasar con ambos patines genera eliminación.
- Al comenzar el recorrido de los conos no se debe levantar ninguno de los patines durante el recorrido, caso contrario será considerada una falta por cada vez que el patín pierda contacto con el suelo.
- Cada falta genera una amonestación de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será eliminado (categorías profesionales).
- Saltarse un cono es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías profesionales genera eliminación y en recreativos sumarán 2,00 segundos a su tiempo final.

CIRCUITO COMBINADO DE HABILIDAD N°2



Categorías:

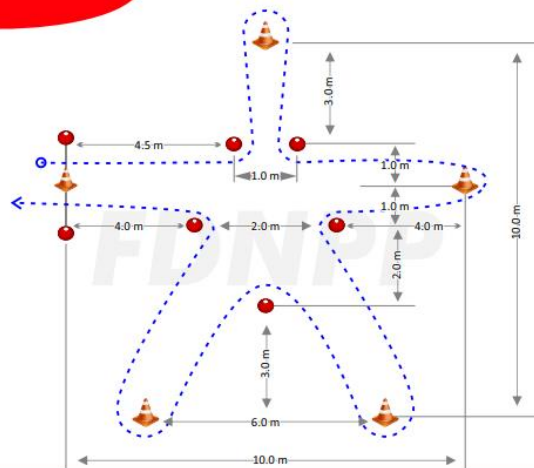
- Infantil B - Infantil C - Prejuvenil / La distancia será la misma para todas las categorías.

Objetivo: Desarrollo combinado de motricidad, coordinación y habilidad. El deportista deberá realizar el recorrido trazado con salida libre buscando el impulso necesario para entrar en la ejecución de slalom con el patín izquierdo, para entrar a la zona de cambio y realizar la misma actividad con el patín derecho y terminar con la ejecución de slalom a dos pies.

Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar algún cono se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- En Slalom a un pie no se debe tocar el suelo con el patín que está levantado durante el recorrido, caso contrario será considerada una falta por cada vez que el patín haga contacto con el suelo.
- En Slalom a dos pies no se debe levantar ninguno de los patines durante el recorrido, caso contrario será considerada una falta por cada vez que el patín pierda contacto con el suelo.
- Cada falta genera una amonestación de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será descalificado (categorías profesionales B,C y prejuvenil recreativo).
- Saltarse un cono o no llegar entre los dos platos es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías Profesionales B, C y prejuvenil recreativo genera eliminación y en Recreativos B y C sumarán 2,00 segundos a su tiempo.

CIRCUITO ESTRELLA



Categorías:

- Infantil A - Infantil B - Infantil C

Objetivo: Desarrollo del trenzado en ambos sentidos derecha e izquierda, con movimientos de cadera para estabilizar el equilibrio, sincronización de los movimientos, posición, puntos de apoyo y reajuste de la posición en cada cambio de dirección. El deportista deberá realizar el recorrido trazado en sentido horario, siendo la salida libre. Pasando por la parte externa de cada cono sin tumbarlo y por la parte interna de cada plato. Cumpliendo el recorrido; siendo la llegada en el mismo punto de partida.

Juzgamiento:

- Mover de su posición o tumbar un cono se considera falta. mover o saltarse un plato se considera falta. Realizar una salida inadecuada genera falta.
- Cada falta genera una amonestación de 0.20 seg. en el tiempo final.
- Con la acumulación de 3 faltas el deportista será eliminado (categorías profesionales).
- Saltarse un cono o no llegar entre los dos platos es motivo de amonestación por no realizar el recorrido completo. En las categorías Profesionales genera eliminación y en Recreativos sumarán 2,00 segundos a su tiempo.
- No habrá eliminación de deportistas por acumulación de faltas o amonestaciones en categorías recreativas, solo se le sumarán al tiempo final todos los segundos correspondientes por acumulación de faltas.